

**Vigilamos
el patrimonio
Regional**



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Modalidad Especial**

**BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E
2010**

**CDVC-CAFP No 079
Julio de 2011**



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Modalidad Especial**

**BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.
2010**

Contralor Departamental del Valle del Cauca	SONIA ALEXANDRA PULIDO MUÑOZ
Contralor Auxiliar para Control Fiscal	LISANDRO ROLDAN GONZALEZ
Responsable de la Entidad	EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA
Representante Legal entidad auditada	HERNEY ROJAS ARENAS
Auditor	EDGAR CARDONA VILLARREAL



TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
4. ANEXOS	10
 Anexo 1. Cuadro resumen de Hallazgos	



1. HECHOS RELEVANTES

La Entidad en la vigencia fiscal 2009 presentó en materia presupuestal los siguientes resultados:

- Un resultado fiscal positivo de \$45.387.341, no constituyeron reservas de apropiación en la vigencia.
- La Entidad cuenta en tesorería con recursos para cubrir sus obligaciones y cuenta además con un excedente de \$1.903.454.333.
- Recursos a incorporar en la vigencia 2010 por \$1.948.841.674 por Superávit.
- se determinó la existencia de superávit fiscal en Recursos Propios por \$42.839.957, y de Otras Destinaciones Específicas \$1.906.001.717 los cuales deben incorporarse al presupuesto de la siguiente vigencia de conformidad con la normatividad presupuestal que le compete, cuenta además con recursos de terceros por \$323.001.204.



2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
HERNEY ROJAS ARENAS
Gerente
Beneficencia del Valle
Calle 9ª No 4 - 50 Piso 10
Cali - Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2011, adelantó auditoría especial al cierre fiscal de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2009, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque especial prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para Control Financiero y Patrimonial.



ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería (Línea Financiera), en el tema específico del cierre fiscal. Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente en el informe preliminar remitido a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el área, proceso y actividades auditadas, no cumple con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad), como consecuencia de los siguientes hechos:

Línea Financiera

La entidad ejecutó sus gastos por encima de sus ingresos, generando un Resultado Fiscal negativo, cuenta en tesorería con recursos para cubrir sus obligaciones, no está ejecutando presupuestalmente los recursos ingresados y girados al fondo de reservas para premios.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron dos (2) hallazgos administrativos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe suscribir y entregar a la Contraloría Auxiliar para Control Financiero y Patrimonial, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución vigente, un plan de mejoramiento en el que se establezcan acciones y metas que respondan a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, permitiendo solucionarlas, en el que se indique cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

SONIA ALEXANDRA PULIDO MUÑOZ
Contralor Departamental del Valle del Cauca (e)



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2011, está Contraloría adelanta Auditoria Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2010, que incluye la Entidad que usted dirige.

De acuerdo con la información reportada por ustedes, se presentan los resultados arrojados por su entidad en este ejercicio:

- **Resultado Fiscal:**

EJECUCION ACTIVA DE INGRESOS			EJECUCION ACTIVA DE GASTOS				RESULTADO FISCAL	
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropriacion	Pagos sin Flujo de Efectivo		
70.970.380.793	45.387.341	71.015.768.134	70.097.888.464	2.998.878.559			73.096.767.023	-2.080.998.889

De conformidad con el derecho de contradicción presentado por la entidad, se pudo determinar que las cuentas por pagar presentadas al cierre de la vigencia contienen \$38.798.817 de premios pagados, por lo tanto para el presente ejercicio se hace el ajuste respectivo disminuyendo las cuentas por pagar y aumentando el valor de los pagos, sin modificar el resultado fiscal, se deja como hallazgo administrativo para verificar el ajuste correspondiente en las cuentas por pagar.

La entidad ejecutó sus gastos por encima de sus ingresos, generando un Resultado Fiscal negativo de \$2.088.998.851, inferior al resultado fiscal positivo de \$45.387.341 de la anterior vigencia.

La ejecución en Papeles y Otros por \$45.387.341 corresponden a la Disponibilidad Inicial la cual, a pesar de haber sido autorizada su incorporación mediante Resolución 005/10, estos no fueron incorporados en la ejecución presupuestal de ingresos.

La entidad de acuerdo con la normatividad vigente destinó recursos por \$4.939.980.802.16 para la provisión del Fondo de Reserva para el Pago de Premios, transfiriendo desde sus cuentas de recursos propios a una cuenta bancaria especial de este fondo, sin afectar presupuestalmente el gasto, generándose al final de la vigencia diferencias entre presupuesto y tesorería.

De igual forma y de acuerdo con la normatividad vigente, está utilizando recursos del Fondo de Reservas por \$2.633.880.268.25, para el pago de premios cuando



estos superan el porcentaje sobre las ventas establecido para ello, sin afectar la ejecución presupuestal de ingresos de la entidad con este recurso, generándose las diferencias con los recursos en tesorería.

Las anteriores consideraciones, requieren que la entidad establezca mediante compromisos en el Plan de Mejoramiento, los ajustes necesarios para que a partir de la presente vigencia se comience a afectar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos con la totalidad de los movimientos de recursos de la entidad, se deja como hallazgo administrativo para verificar su implementación.

Para el presente ejercicio estos valores se tuvieron en cuenta tanto en el ingreso como en el gasto con el fin de mostrar el verdadero resultado fiscal.

- **Confrontación Saldos de Tesorería:**

EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros) Y FONDOS	DIFERENCIA
917.879.670	8.043.483.668	7.125.551.908	52.090

Con el ajuste realizado al ejercicio donde se reclasificaron \$38.798.817 de cuentas por pagar a pagos nos encontramos con que a los ingresos ejecutados por la Entidad en el 2010, por concepto de recaudos en efectivo mas los recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de \$956.678.525 que se compara con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro menos recursos del Fondo de Reservas, los depósitos para premios no cobrados y descuentos de terceros, determinándose que la Entidad cuenta en tesorería con recursos para cubrir sus obligaciones reflejando una diferencia positiva de \$52.090 que corresponde a ajustes contables.

- **Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:**

BENEFICENCIA	RECURSOS PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	SGP	FONDOS RESERVA	FONDOS PREMIOS NO RECLAMADOS	OTRAS D. E.	TERCEROS	TOTAL
Cuentas Por Pagar F 26 A	2.998.878.559	0	0	0	0	0	0	2.998.878.559
Reservas Presupuestales F26	0	0	0	0	0	0	0	0
Fondos Estado del Tesoro F 26 F	917.931.760	0	0	2.871.850.814	3.432.748.425		820.952.669	8.043.483.668
Superavit o Deficit	-2.080.946.799	0	0	2.871.850.814	3.432.748.425	0	820.952.669	5.044.605.109



Al Evaluarse las Reservas Presupuestales y cuentas por Pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó la existencia de cuentas por pagar sin recursos en tesorería en la fuente de recursos Propios por \$2.080.946.799, que deben incorporarse al presupuesto de la siguiente vigencia de conformidad con la normatividad vigente, los fondos de reserva y premios no reclamados deberán conservarse en tesorería y los recursos de terceros girarse a sus beneficiarios.

AVISO DE ADVERTENCIA

El Contralor Departamental del Valle del Cauca en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial, de las contenidas en el artículo 268 de la Constitución Política desarrollado por el decreto Ley 267 de 2000 en su artículo 5º numeral 7º, extensivos a los contralores departamentales por expresa determinación del inciso 5º del artículo 272 de la Constitución Política, en aras de proteger el patrimonio público y evitar la desviación de recursos que permitan atender las necesidades básicas de la comunidad vallecaucana ADVIERTE la necesidad de que la entidad incorpore al presupuesto de la siguiente vigencia los superávit o déficit fiscales que se determinen en el ejercicio de cierre fiscal, se subsanen las inconsistencias presentadas en tesorería y en la ejecución presupuestal.

- **Seguimiento al Plan de mejoramiento cierre 2009**

En el seguimiento al plan de mejoramiento al proceso auditor cierre de la vigencia 2009, se determinó que la entidad con la Resolución No.006 del 08 de septiembre de 2010 adicionó al presupuesto de la vigencia 2010 el superávit registrado en el 2009. Por lo tanto se concluye que se cumplió con el plan de mejoramiento en la vigencia 2010.



ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS FINAL - BENEFICENCIA DEL VALLE

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
FINANCIERA								
1	<p>La entidad ejecutó sus gastos por encima de sus ingresos, generando un Resultado Fiscal negativo de \$2.088.998.851, inferior al resultado fiscal positivo de \$45.387.341 de la anterior vigencia.</p> <p>La ejecución en Papeles y Otros por \$45.387.341 corresponden a la Disponibilidad Inicial la cual, a pesar de haber sido autorizada su incorporación mediante Resolución 005/10, estos no fueron incorporados en la ejecución presupuestal de ingresos.</p> <p>La entidad de acuerdo con la normatividad vigente destinó recursos por \$4.939.980.802.16 para la provisión del Fondo de Reserva para el Pago de Premios, transfiriendo desde sus cuentas de recursos propios a una cuenta bancaria especial de este fondo, sin afectar presupuestalmente el gasto, generándose al final de la vigencia diferencias entre presupuesto y tesorería.</p> <p>De igual forma y de acuerdo con la normatividad vigente, está utilizando recursos del Fondo de Reservas por \$2.633.880.268.25, para el pago de premios cuando estos superan el porcentaje sobre las ventas establecido para ello, sin afectar la ejecución presupuestal de ingresos de la entidad con este recurso, generándose las diferencias con los recursos</p>	<p>Respecto de este hallazgo administrativo esta Entidad se compromete en un periodo máximo de seis (6) meses para que dentro del Presupuesto de Gastos de la vigencia 2011 se avise el rubro de Reserva Técnica para pago de premios 2011, mostrando los recursos que afectan este rubro presupuestal.</p> <p>Es importante anotar que este requerimiento se presento a Junta Directiva de la Beneficencia del Valle la cual se llevo a cabo el 21 de junio de 2011, quienes aprobaron esta solicitud, la cual se irá para visto bueno de CODFIS, apenas nos llegue el visto bueno de este órgano, procederemos a realizar los ajustes en nuestra ejecución presupuestal.</p> <p>Adicionalmente informarles</p>	<p>Examinado por el equipo auditor la información presentada por la Beneficencia del Valle, se acordó mantener el hallazgo administrativo para su seguimiento en Plan de Mejoramiento que la entidad debe cumplir en un periodo máximo de seis (6) meses.</p>	X				



ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS FINAL - BENEFICENCIA DEL VALLE

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
	en tesorería. Las anteriores consideraciones, requieren que la entidad establezca mediante compromisos en el Plan de Mejoramiento, los ajustes necesarios para que a partir de la presente vigencia se comience a afectar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos con la totalidad de los movimientos de recursos de la entidad, se deja como hallazgo administrativo para verificar su implementación.	que a través del ingeniero Alberto Alzate quien es el representante legal de Azen nuestro proveedor de las aplicaciones, donde generamos todos los informes para que nos cree dentro de la ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2011 una columna llamada cuentas por pagar que refleje los saldos por pagar que van quedando mes a mes por cada uno de los rubros presupuestales que maneja la entidad. (Adjunto copia de la solicitud hecha al ingeniero Alberto Alzate).						
2	Al Evaluarse las Reservas Presupuestales y cuentas por Pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó la existencia de cuentas por pagar sin recursos en tesorería en la fuente de recursos Propios por \$2.119.745.616, que deben incorporarse al presupuesto de la siguiente vigencia de conformidad con la normatividad vigente, los fondos de reserva y premios no reclamados deberán conservarse en tesorería y los	Respecto a este hallazgo la Entidad se compromete en un término máximo de 12 meses para incorporar gradualmente el déficit presupuestal.	Examinado por el equipo auditor la información presentada por la Beneficencia del Valle, se pudo determinar que las cuentas por pagar presentadas al cierre de la vigencia contienen \$38.798.817 de premios pagados, por lo tanto para el presente ejercicio se	X				



ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS FINAL - BENEFICENCIA DEL VALLE

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
	recursos de terceros girarse a sus beneficiarios.		hace el ajuste respectivo disminuyendo las cuentas por pagar y aumentando el valor de los pagos. Desvirtuando así los hallazgos.					
	TOTAL			2				

Vigilamos
el patrimonio
Regional



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**